



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos



**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES – AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 03 ENE. 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Exento número 133 de fecha 20/01/2017, que aprueba convenio entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles – año 2017, Convenio Modificadorio Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles – año 2017, Servicio de Salud Valdivia – Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Resolución Exenta número 6282 de fecha 12/12/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO NRO.** 000012 /

1.- Aprueba Convenio Modificadorio de fecha 07 de Diciembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles – año 2017, donde modifica su vigencia de ejecución al 31/03/2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M<sup>o</sup>. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.  
ALCALDE



V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

STS/MSEM/CFB/mlgp  
dsloslagos@gmail.com

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA  
Departamento Jurídico N°: 3342  
CPA/DVF/CST/cst

1155 202

006282 12.12.2017

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VALDIVIA,

**VISTOS:** estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2176 de fecha 26 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Directora (S) Desam Los Lagos; Ordinario N° 541 de fecha 10 de noviembre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa "Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles" 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N°2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1º) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 07 de diciembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa "**Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles**" 2016, el cual es del siguiente tenor:

#### PRIMERA:

Con fecha 20 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa "Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles" año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2176 de fecha 26 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

#### SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

#### "DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

#### TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

#### CUARTA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

#### QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

**DISTRIBUCIÓN:**

- U. de Gestión de Recursos \_ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- Municipalidad de Los Lagos.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3337

CPA/DVF/CST/cst

CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA VIDA SANA: INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES  
NO TRANSMISIBLES, AÑO 2017



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

07 DIC. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director (S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde(s) Doña Raquel González Luengo de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

Con fecha 20 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa "Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles" año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2176 de fecha 26 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

**SEGUNDA:**

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

**"DÉCIMA TERCERA:**

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

**TERCERA:**

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2017 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

**CUARTA:**

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

**QUINTA:**

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



RAQUEL GONZALEZ LUENGO  
ALCALDE(S)  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO ENTRE SERVICIO DE  
SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA  
VIDA SANA AÑO 2017.**

**LOS LAGOS, 20 de enero de 2017.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, de fecha 28 de diciembre de 2016, relativo al Programa Vida Sana: Intervención en factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, año 2017, Resolución Exenta N° 6932 del 28/12/2016 del Servicio Salud Valdivia, y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/83 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N°: 0133** \_\_\_\_\_/

1.- Apruébese Convenio de fecha 28 de diciembre de 2016, entre Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, año 2017, por **\$15.691.984.-** (quince millones seiscientos noventa y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos).-

2.- Apruébese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

CATEGORIA	MONTO (\$)
• Recursos Humanos	\$14.000.000
• Insumo y/o Exámenes	\$ 1.691.984
<b>TOTAL</b>	<b>\$15.691.984.-</b>

3.- Impute el ingreso al ítem 115.05.03.006.002.000.077, Programa Vida Sana, del presupuesto vigente Departamento de Salud 2017.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**MARIA S. ESPINOZA MUNITA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

STS/MEM/CFB/RFI/ysp-  
dsloslagos@gmail.com

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Archivo Convenios
5. Oirs



  
**SA.MUEL TORRES SEPULVEDA**  
**ALCALDE**